



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019**

En Lima, siendo el día 05 del mes de marzo del dos mil diecinueve, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

- 1. Oficio N° 0577-19/D.F.CcCTyPs.-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, referente a la modificación del Cuadro de Asignaturas - Pre requisitos, para el Semestre 2019-I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.**

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, mediante Oficio de la referencia, solicita la aprobación a la modificación del Cuadro de Asignaturas - Pre-requisitos Grado de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación, , que regirán a partir del Semestre Académico 2019-I;

Mediante Resolución Decanal N° 554-19/CF-D-F.CcCtTyPs.-USMP del 15 de febrero de 2019, el Consejo de Facultad acordó la modificación del Currículo para los Ingresantes 2019-I, en adelante, con la finalidad de beneficiar a los estudiantes respecto a la continuación de los estudios en el IX ciclo Electivo II);

Cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico, por lo que recomienda su aprobación por el Consejo Universitario;

Se acordó: **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNATURAS - PRE REQUISITO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES RESPECTO A LA CONTINUACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL IX CICLO (ELECTIVO II), ACORDE A LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0554-19/CF-D-F.CCCCTYPS.-USMP DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

- 2. Oficio N° 0347-19-D-FIA dirigido al señor Vicerrector Académico por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, referente a la estandarización del Primer Ciclo de todas las Carreras Profesionales a 20 créditos.**

En la reunión de Decanos de fecha 11 de febrero de 2019 se adoptó el acuerdo de estandarizar a 20, los créditos en el Primer Semestre de Estudios de todas la Carreras Profesionales que ofrece la Universidad de San Martín de Porres y que regirán a partir del Semestre Académico 2019;

Mediante el Oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, comunica sobre la necesidad de estandarizar a 20 los créditos ofrecidos en las cinco Carreras Profesionales que brinda la Facultad, envía para aprobación del Consejo Universitario los nuevos planes de estudios con los cambios realizados, así como las nuevas mallas curriculares, para su ingreso en el Sistema Integrado de Gestión Académica;



Asimismo, solicita se incluyan las escalas 16 y 17 en las Carreras Profesionales de Arquitectura, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, excepto la escala de pago de la Escuela Profesional de Ciencias Aeronáuticas, la cual no se modifica;

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, encontrándola conforme; por lo que recomienda su aprobación por el Consejo Universitario;

Se acordó: **APROBAR, LA ESTANDARIZACIÓN A 20 LOS CRÉDITOS OFRECIDOS EN EL PRIMER CICLO DE TODAS LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE BRINDA LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE LAS NUEVAS MALLAS CURRICULARES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA;**

Se acordó: **APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE CONFORMAN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

- 3. Oficio N° 156-2019-D-F0-USMP dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Odontología, referente a la estandarización a 20 créditos el Primer Ciclo de la Carrera Profesional que ofrece la Facultad.**

En la reunión de Decanos de fecha 11 de febrero de 2019 se adoptó el acuerdo de estandarizar a 20, los créditos en el Primer Semestre de Estudios de todas la Carreras Profesionales que ofrece la Universidad de San Martín de Porres, que regirán a partir del Semestre Académico 2019-II;

Mediante el Oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Odontología, envía para aprobación del Consejo Universitario las propuestas de estandarizar a 20 los créditos ofrecidos en la Carrera Profesional de Odontología, envía el nuevo plan de estudios con los cambios realizados, para su ingreso en el Sistema Integrado de Gestión Académica;

Asimismo, propone se incluyan las escalas 14 y 15 para la Carrera Profesional de Odontología y la escala 16 para Convenios con la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, estableciendo como escala promedio la Escala 14;

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, encontrándola conforme; por lo que recomienda su aprobación por el Consejo Universitario;

Se acordó: **APROBAR, LA ESTANDARIZACIÓN A 20 CRÉDITOS DEL PRIMER CICLO EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA;**

Se acordó: **INCLUIR, LAS ESCALAS DE PENSIONES 14 Y 15 PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA Y LA ESCALA 16 PARA CONVENIOS CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y FUERZAS ARMADAS, ESTABLECIENDO COMO ESCALA PROMEDIO LA ESCALA 14.**

Se acordó: **APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA Y AUTORIZAR SU INGRESO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, EL MISMO QUE TIENE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:**

Ciclo	N°	Asignatura	Créditos	HT	HP	THT	THP
	1	Actividades Físico Culturales I	2	1	2	16	32
	2	Lenguaje y Comunicación	3	1	4	16	64
	3	Química	4	2	4	32	64
	4	Biología	4	2	4	32	64
	5	Matemática	3	1	4	16	64

1	6	Inglés I	1		2		32
	7	Introducción a la Vida Universitaria y Métodos de Estudio	3	1	4	16	64
	TOTAL		20				

4. Oficio N° 219-2019-FCC.AA. y RR.HH.-USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos elevando la propuesta de incluir en el Cuadro consolidado de cargos Jefaturales y Directivos, de su Facultad, para el ejercicio 2019, un nuevo cargo.

Mediante Resolución Rectoral N° 1061-2018-CU-R-USMP se aprobó el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, en el indicado Cuadro no figura el cargo d Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario;

Es necesario incluir en el Cuadro de Autoridades 2019 a la Lic. Gladys Baltazar Seminario en el cargo de Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, desde el 28 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Se acordó: **INCLUIR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EN EL CUADRO JEFATURAL Y DIRECTIVO 2019, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS A LA LIC. GLADYS BALTAZAR SEMINARIO, COMO JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, FUNCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO DESDE EL 28 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON LA CARGA HORARIA DE TIEMPO COMPLETO.**

5. Oficio N° 094-2019-D-FD-USMP de fecha 21 de febrero de 2019, dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva por deficiencia académica, del alumno JESUS LUCIO RODRIGUEZ YESQUEN, de la mencionada Facultad.

En mérito a la Ley Universitaria 30220 y al Artículo 20 inciso b) y 21 del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaproveban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurren en deficiencia académica;

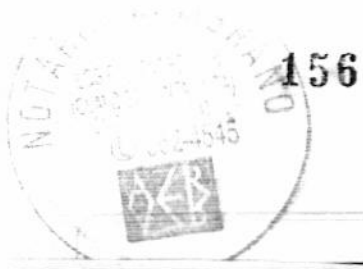
mediante Resolución Decanal N° 203-2019-D-FD de fecha 19 de febrero de 2019, la Facultad de Derecho declara incurso en causal de deficiencia académica al alumno **JESUS LUCIO RODRIGUEZ YESQUEN (2017-II)**, elevando, en vía de regularización, la propuesta de separación definitiva de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General;

Mediante Informe N° 042-2019-AL-USMP emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina se eleve al Consejo Universitario para el trámite administrativo correspondiente;

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, AL ALUMNO JESUS LUCIO RODRIGUEZ YESQUEN.**

Se acordó: **LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ DEL TRÁMITE LEGAL QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL AL INDICADO ALUMNO.**

6. Oficio N° 489-2019-ORH-USMP dirigido por el Director General de Administración, relacionado a la designación del Responsable de la Oficina de Acreditación y Calidad de la Filial Norte - Chiclayo.



El Director Universitario de la Filial Norte-Chiclayo, eleva la propuesta de designar como Responsable de la Oficina de Acreditación y Calidad de la indicada Filial, al Señor Ing. **Wilhelm James Padilla**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2019;

Se acordó: **DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA FILIAL NORTE - CHICLAYO AL SEÑOR ING. WILHELM JAMES PADILLA TUESTA, A PARTIR DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

7. **Oficio N°104 -2019-GT-SG-USMP, dirigido al Secretario General por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, referido a actualizaciones en el Registro de Grados y Títulos de la USMP y SUNEDU.**

La Jefa de la Oficina de Grados y Títulos presenta para aprobación del Consejo Universitario, las Correcciones de los registros de los Graduados y Titulados de la Universidad, que por errores administrativos en la Facultad de origen se inscribieron incorrectamente (las fechas del dado y firmado, el DNI, apellidos y nombres, denominación de Grados y/o Títulos, registro del libro y nombres de las autoridades) y otros.

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 003-2019-GT-SG-USMP con relación a la corrección del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina de la Señorita **GONZÁLEZ SALAZAR RAISA PAMELA**.

Se acordó: **APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD, QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INSCRIBIÓ INCORRECTAMENTE (EL APELLIDO PATERNO) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU. SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA - ERROR EN EL APELLIDO PATERNO - N° DIPLOMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR
01	GONZÁLEZ SALAZAR RAISA PAMELA	APELLIDO PATERNO: GONZALEZ N° DIPLOMA : 0130886	APELLIDO PATERNO: GONZÁLEZ N° DIPLOMA : 0131717

8. **OFICIO N°105 -2019-GT-SG-USMP, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR LA JEFA DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS, REFERIDO A ACTUALIZACIONES EN EL REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA USMP Y SUNEDU.**

La Jefa de la Oficina de Grados y Títulos presenta para aprobación del Consejo Universitario, las Correcciones de los registros de los Graduados y Titulados de la Universidad, que por errores administrativos en la Facultad de origen se inscribieron incorrectamente (las fechas del dado y firmado, el DNI, apellidos y nombres, denominación de Grados y/o Títulos, registro del libro y nombres de las autoridades) y otros;

La Oficina de Grados y Títulos del Rectorado eleva el Informe N° 004-2019-GT-SG-USMP con relación a la corrección del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Medicina de la Señorita **CORREA GRABIEL LORENA CECILIA**;

Se acordó: **APROBAR, LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD, QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INSCRIBIÓ INCORRECTAMENTE (EL APELLIDO MATERNO) A FIN DE SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE SUNEDU. SEGÚN LOS SIGUIENTES DATOS:**

DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA - ERROR EN EL APELLIDO MATERNO - N° DIPLOMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DICE	DEBE DECIR
01	CORREA GRABIEL LORENA CECILIA	APELLIDO MATERNO: GABRIEL N° DIPLOMA : 0130836	APELLIDO MATERNO: GRABIEL N° DIPLOMA : 0131732

9. SOLICITUDES DE AUSPICIOS ACADÉMICOS A OTORGAR A TRAVES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

El indicado certamen contribuye a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana

- **Oficio N° 179-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de Auspicio y Creditaje Académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio y Creditaje Académico presentado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para el desarrollo del Curso - Taller "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD" a realizarse del 09 de abril al 06 de junio de 2019;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE CURSO:**

CURSO - TALLER	FECHAS
"FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD"	DEL 09 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DE 2019.

- **Oficio N° 180-2019-D-FMH-USMP del Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de Auspicio Académico solicitado por el Comité Científico de la Unidad de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza- Ministerio de Salud.**

El Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio Académico presentado por el Comité Científico de la Unidad de Cuidados Intensivos y Cuidados Intermedios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza - Ministerio de Salud, para el desarrollo del Curso "FORTALECIENDO EL CUIDADO HUMANO RETOS Y DESAFIOS EN EL ÁREA CRÍTICA", que se realizará los días 05 y 06 de abril de 2019.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "FORTALECIENDO EL CUIDADO HUMANO RETOS Y DESAFIOS EN EL ÁREA CRÍTICA", SOLICITADO POR EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 05 Y 06 DE ABRIL DE 2019.**



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-2019 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019, EXPEDIDA CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO A FIN DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE AUSPICIO.

1. Oficio N° 160-2019-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de Auspicio Académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

el Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de Auspicio Académico presentado por el Director General (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para el desarrollo del "I CURSO DE ENFERMERÍA NEONATAL QUIRÚRGICA" a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2019;

Se acordó: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTE CURSO:

CURSO	FECHAS
"I CURSO DE ENFERMERÍA NEONATAL QUIRÚRGICA"	LOS DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2019.



Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



 Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
 SECRETARIO GENERAL



 Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
 RECTOR